

BU 10639

3-*Atas*

MEMORIA

QUE PRESENTA

LA COMISION PROVINCIAL DE BURGOS

EN CUMPLIMIENTO DE LO QUE DISPONE EL ARTICULO 98 DE LA LEY PROVINCIAL DE 9 DE AGOSTO DE 1882

AL INAUGURARSE

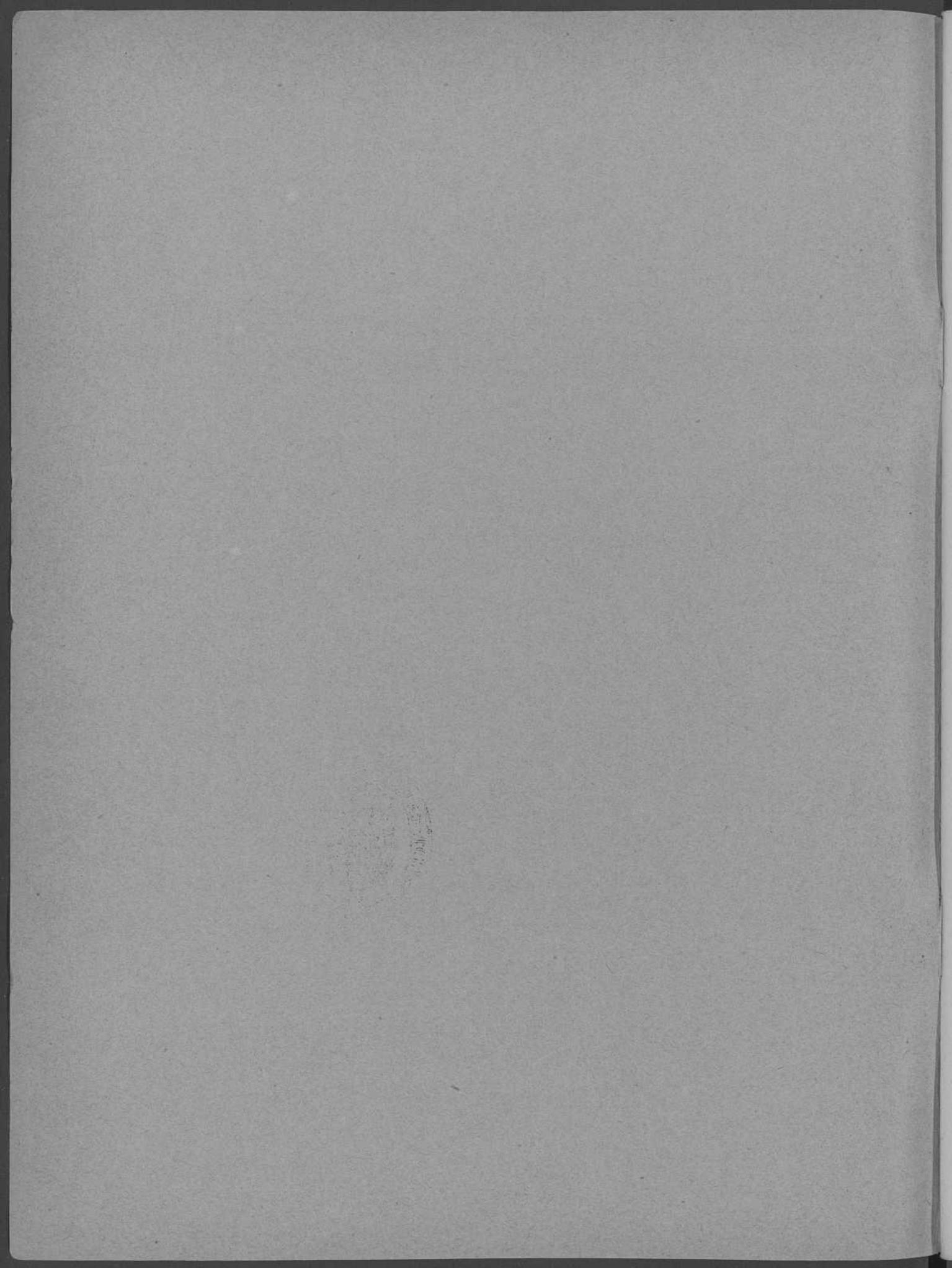
LAS SESIONES DE LA DIPUTACION

CORRESPONDIENTES AL PRIMER PERIODO DE 1901



BURGOS.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.



MEMORIA

QUE PRESENTA

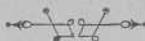
LA COMISION PROVINCIAL DE BURGOS

EN CUMPLIMIENTO DE LO QUE DISPONE EL ARTICULO 38 DE LA LEY PROVINCIAL DE 9 DE AGOSTO DE 1882

AL INAUGURARSE

LAS SESIONES DE LA DIPUTACION

CORRESPONDIENTES AL PRIMER PERIODO DE 1901



BURGOS.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.

LA COMMISSIONE REGIONALE

LA REGIONE DEL VENETO

LA REGIONE DEL VENETO

LA REGIONE DEL VENETO

A LA DIPUTACION:

La Comision provincial, en observancia de lo que preceptúa el artículo 98, número 2.º de la ley orgánica de Provincias, pasa á poner en conocimiento de V. E. los actos que ha ejecutado en este periodo semestral para el cumplimiento de sus acuerdos y las vicisitudes que ha tenido la administracion provincial desde que la Diputacion terminó sus sesiones de la anterior reunion ordinaria.

El asunto que merece especial preferencia entre todos los que hayan de enumerarse en esta Memoria es, sin duda, el relativo á la construccion de un ferrocarril de vía estrecha de Aranda por Burgos á Bercedo y su prolongacion al Cantábrico y el de ejecucion del de vía ancha de Segovia por Aranda á Burgos.

Fracasado el primero de dichos proyectos por la carencia de recursos de Mr. Carl Braconier, á quien V. E. había concedido una cuantiosa subvencion, y temerosa la Corporacion provincial de que sucediera lo mismo con cualquiera otra Empresa ó particular á quien volviera á subvencionarse nuevamente para el mismo fin, tuvo en su última reunion ordinaria el pensamiento, que elevó á acuerdo, de promover por sí los medios de llevar á cabo la construccion de la primera de dichas vias, que prolongada después hasta Madrid, viniese á llenar el doble objeto, de disminuir considerablemente la distancia kilométrica que por los actuales ferrocarriles separan á la Corte de Burgos y del Cantábrico, y dar salida á los caldos de las extensas comarcas vinícolas de los partidos judiciales de Roa, Aranda y Lerma, que hoy carecen de rápidas y breves comunicaciones con las provincias del Norte, que constituyen su natural y ventajoso mercado.

Es bien seguro que si la Diputacion hubiera podido disponer de las cuantiosas sumas que son necesarias para realizar el propósito que queda enunciado, no habria vacilado en emprender desde luego las obras, por el convencimiento de que ese era el medio mas eficaz de promover la prosperidad de los pueblos, cuya administracion le está confiada por la ley; pero en la insuficiencia de los exiguos sobrantes de su presupuesto para la realizacion de tan grandiosa empresa, creyó que la forma mas adecuada de ver cumplidos sus deseos era la de utilizar su crédito, llevando el pensamiento á poderosas empresas industriales y promoviendo la concurrencia de grandes capitales para su ejecucion, haciendo comprender á esos valiosos elementos que la

construcción de la vía férrea que nos ocupa, destinada á absorber el tráfico entre Madrid y el Cantábrico por la gran disminución de la distancia que separa á ambos puntos, en relación con el trayecto que recorren las vías férreas hoy existentes, era la aplicación más productiva que podían dar á sus capitales.

La Diputación podrá enterarse, por la resultancia del expediente de su razón, de los detalles de la actividad que esta Comisión ha puesto en juego para cumplir la misión que V. E. le dejó encomendada, dirigiéndose á las Cámaras de Comercio de Burgos, Bilbao y Santander, mandando formar el plano de la vía proyectada y remitiendo numerosos ejemplares del mismo á todas las Corporaciones importantes de esta provincia y de las de Santander, Bilbao, Segovia y Madrid, así como á los banqueros, particulares y á la prensa de aquellas Capitales, y utilizando los patrióticos ofrecimientos del Excmo. Sr. D. Eduardo Aznar, Marqués de Berriz, que identificado con el pensamiento de V. E. ha celebrado repetidas conferencias con personas de alta significación en la Banca, en la Industria y en el Comercio de Bilbao, logrando generalizar en aquel importantísimo Centro la idea de los provechosos resultados que ha de reportar la empresa á los que tomen parte en ella. Y merced á estas gestiones y á la publicidad que se ha dado en la prensa á tan importante proyecto, se ha logrado que grandes elementos de riqueza de aquel emporio de la Industria y del Comercio miren con especial interés el asunto y manifiesten vehementes deseos de que se llegue pronto á una inteligencia para constituir una Compañía anónima que obtenga la concesión correspondiente y construya en el más breve

plazo posible la vía férrea de que se trata, contando para ello con la participacion que naturalmente han de tomar en la Sociedad que se constituya las Diputaciones y Ayuntamientos de las provincias que ha de recorrer.

En tal concepto, esta Comision provincial, interpretando los deseos manifestados por V. E. en su última reunion ordinaria, se ha dirigido á las Diputaciones de Guipúzcoa, Vizcaya y Santander invitándolas á que manifiesten si están conformes en que se celebre en Bilbao una reunion magna de las representaciones de dichas provincias y de la de Burgos, con el fin de procurar la constitucion de la Sociedad mencionada, rogando á aquellas Corporaciones que procuren la concurrencia á dicha reunion de todos los que por sus capitales é industrias puedan coadyuvar á la ejecucion de tan elevados propósitos, y la Comision espera que, inspirándose en los intereses de los pueblos que administran, responderán favorablemente á la proposicion mencionada.

La Comision ha cumplido tambien el acuerdo que V. E. adoptó de invitar á la Empresa del ferrocarril de via estrecha del Astillero á Ontaneda á que, como iniciadora del pensamiento de continuar dicha via hasta Burgos, propusiera los medios que, á su juicio, podian ponerse en juego para su realizacion, sin que hasta la fecha se haya recibido contestacion alguna.

Asi bien ha acudido la Comision á las Juntas municipales de los pueblos de esta provincia, situados en el trayecto del ferrocarril de via estrecha que se trata de construir y á los que por su proximidad están interesados en que se lleven á cabo las obras del mismo, para que consignen en acta los donativos en metálico,

en valores y en terrenos que haya de ocupar la vía, que se comprometan á hacer en favor de la Diputación, y, como V. E. verá en el expediente de su razón, de los 200 pueblos á los cuales se ha dirigido invitación han contestado 89; 49 en sentido afirmativo y 40 negativamente, fundando estos últimos en la carencia de recursos su imposibilidad de corresponder á los patrióticos deseos de la Corporación provincial.

En vista de la necesidad de formar en el término mas breve posible el proyecto de ferrocarril de vía estrecha de Aranda á Burgos para que el pensamiento de la Diputación de que venimos hablando sea realizable, y convencida esta Comisión de que facilitaría mucho ese trabajo facultativo la presencia de la Memoria y el plano que forman parte del ferrocarril de vía ancha del mismo trayecto, formado por el finado Ingeniero Jefe de Caminos D. Miguel Muruve y Galán, que se halla en la Dirección general de Obras públicas, ha ejecutado repetidas gestiones para obtener una copia de los citados documentos, contestando aquel Centro Superior, que habiendo cedido la Diputación al Sr. Muruve en 1891 la propiedad del citado proyecto á virtud del contrato que celebró con él en aquella fecha, aquel Centro Superior carece de atribuciones para exhibir la Memoria y el plano de que queda hecha referencia, mientras los herederos del Sr. Muruve no concedan su autorización para que se saquen las copias mencionadas.

La Comisión creyó que esta negativa de la Dirección general desaparecería desde el momento en que se hiciese presente á la misma que la Diputación cedió al Sr. Muruve aquel proyecto con la cláusula consig-

nada en el contrato formalizado con él en escritura pública de 21 de Diciembre de dicho año, de que si el expresado señor no lograba en el plazo de dos años que el Gobierno le otorgase la concesion del ferrocarril de Segovia por Aranda á Burgos, la Corporacion provincial recobraría la propiedad del proyecto, y en tal concepto la Comision ha elevado una instancia á la Direccion mencionada recordando que la Diputacion, en virtud de la citada cláusula, acordó, en 14 de Enero de 1895, declarar rescindido el contrato con el expresado Sr. Muruve, y caducados, en su consecuencia, todos los derechos que habia concedido á este, recobrando en su virtud la propiedad del proyecto de que venimos ocupándonos; pero esta peticion tan lógica no ha sido tampoco estimada por la Direccion general, bajo el fundamento de que no es aquel Centro superior administrativo el competente para decidir si caducó ó no el contrato celebrado por la Diputacion con el Sr. Muruve, sino los Tribunales de justicia, quedando asi infructuosas todas las gestiones practicadas por esta Comision con el expresado objeto; y como las noticias suministradas por las diferentes personas importantes que han mediado en ellas y por el autorizado conducto de los Sres. Diputados provinciales residentes en Madrid, D. Prudencio Ortiz y D. Mariano Ruiz Capillas, han venido á significar que el Sr. Muruve cedió el proyecto mencionado á la Compañía del Norte, la Comision ha autorizado á los citados Sres. Ortiz y Ruiz Capillas, que forman la Comision nombrada por la misma para dirigir ese asunto, á que requieran en tal concepto, por medio de Notario, al Director de la expresada Compañía para que entregue á la Diputacion el indicado pro-

yecto, formado por el Sr. Muruve á costa de la misma, y cuya propiedad recobró la Corporacion en virtud del acuerdo mencionado de 1895.

Cierto es que se han hecho á la Comision diferentes indicaciones en el sentido de que la Compañía del Norte tiene el pensamiento de emprender la construccion del ferrocarril de Segovia por Aranda á Burgos, que está favorecido con grandes subvenciones por la ley, tan pronto como los obligacionistas de aquella sociedad contesten favorablemente á la invitacion que les ha dirigido, á conformarse con que en lo sucesivo se les abone en plata los intereses que vayan devengando, á cuya invitacion han contestado en sentido afirmativo la mayoría de los acreedores; pero el trascurso de 20 años con análogas manifestaciones que los representantes de dicha Compañía han hecho con el objeto sin duda de evitar toda gestion de la Diputacion de Burgos para contratacion de las obras de la vía férrea mencionada, mientras por otra parte lograba, por medio de la transferencia hecha á la misma por el Sr. Muruve de todos sus derechos, imposibilitar que otra empresa pudiera encargarse de realizar el proyecto, cuyas promesas han quedado siempre incumplidas, ha convencido á la Comision de que no podía menos de reivindicar la propiedad del proyecto que la Diputacion recobró incontestablemente por virtud de su acuerdo de 1895, siendo esta la razon de haber acordado que se dirija á la Compañía el requerimiento de que queda hecho mérito.

La Comision, en observancia de lo que V. E. acordó en sesion de 3 de Diciembre último, se ha dirigido también á la Diputacion provincial de Segovia con el fin de

que ambas Corporaciones gestionen de común acuerdo en el Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras públicas, al efecto de conseguir que el Gobierno anuncie á la mayor brevedad posible la subasta de la concesion del citado ferrocarril de vía ancha de Segovia por Aranda á Burgos; á cuyo fin ha nombrado aquella Corporacion provincial una Comision de su seno, y esta Corporacion ha nombrado asi bien para el mismo objeto á los Sres. Ortiz y Ruiz Capillas, que venian representándola en Madrid para las gestiones que quedan mencionadas, y les ha remitido instrucciones para que puedan desempeñar su cometido tan pronto como la Comision de Segovia llegue á la Corte, trasmitiéndose estos acuerdos á la Diputacion de aquella provincia, sin que hasta la fecha se tenga conocimiento de que la Comision designada por ella haya pasado á Madrid con el expresado objeto.

En el servicio de carreteras provinciales han ocurrido en este periodo semestral las vicisitudes que á continuacion se expresan:

Recibidas definitivamente las obras de reparacion del puente situado sobre el rio Ubierna en el kilómetro 6 de la de Burgos por Arroyal á La Pinza, ejecutadas por el contratista D. Juan Lázaro Sancho, vecino del barrio de Cortes de esta ciudad, ha sido aprobada la liquidacion general de las mismas, importante 1784 pesetas, y devuelta la fianza al expresado contratista por haber cumplido su compromiso.

Terminadas las obras de la alcantarilla modelo número 45, construida en el kilómetro 9 de la carretera provincial de Roa á Burgos por Santa Maria del Campo, seccion de Burgos á Arcos, ejecutadas por el Contratista

D. Juan Martin Hernandez, vecino de Lerma, fueron recibidas definitivamente despues de terminado el plazo de garantia, en el dia 26 de Marzo último, por el Diputado provincial D. Aureliano Martinez Villar en nombre y representacion de V. E.

Tambien se han terminado las de reparacion de la casilla de peones-camneros, situada en el kilómetro 19 de la carretera provincial de Tormantos por Belorado á Pradoluengo, ejecutadas por el contratista D. Ciriaco Domingo Villar, vecino de Santo Domingo de Silos, habiéndolo puesto la Comision en conocimiento del Señor Gobernador civil de la provincia, á los efectos del articulo 43 del reglamento de Carreteras de 10 de Agosto de 1877.

La Direccion de carreteras provinciales ha formado un proyecto sobre reparacion del encachado del puente de los Vados, en el rio Arlanza, situado en el kilometro 13 de la carretera provincial de Salas de los Infantes al limite de la provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende á la cantidad de 5545 pesetas 66 céntimos, y la Comision le ha pasado por acuerdo de 12 de este mes á informe del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia.

Durante este periodo semestral, la Comision, en nombre de la Diputacion, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 14 del Reglamento de 10 de Agosto de 1877, ha informado en sentido favorable sobre el proyecto remitido para este trámite por el Sr. Ingeniero Jefe de la provincia, de la carretera de tercer orden de Tardajos á Itero de la Vega, seccion de Castrillo-Matajudios al expresado Itero.

Habiendo solicitado el Ayuntamiento de Royuela,

en union de los asociados de la junta municipal, que se anunciase la subasta de las obras de construccion del trozo 9.º de la seccion 3.ª de la carretera provincial de Roa á Burgos por Santa Maria del Campo, que comprende la jurisdiccion de aquella villa, la Comision, teniendo en cuenta que el proyecto del trozo mencionado fué aprobado por V. E. en 4 de Noviembre de 1897, cuyo presupuesto asciende á 71.146 pesetas 27 céntimos, acordó, en sesion de 15 de Enero de este año, que el Director de carreteras provinciales verificase el replanteo que debe preceder á la subasta, segun se dispone en el pliego de condiciones generales para la contratacion de las obras públicas aprobado por el Real decreto vigente de 7 de Diciembre de 1900.

El estado en que se halla la ejecucion de las carreteras en construccion es el siguiente:

Las de los trozos 7.º y 8.º de la de Peñahorada á Oña por Salas de Bureba se hallan con la explanacion próxima á terminar y al objeto de concluirla completamente se ha verificado el replanteo de la variacion en el trozo 8.º

Respecto á la pretension formulada por algunos vecinos de Castellanos de Bureba de que se varie el trazado en la jurisdiccion de aquel pueblo, esta Comision ha acordado que la Direccion de carreteras provinciales haga el estudio de la misma para determinar en su vista las ventajas que ofrezca en cambio del aumento de coste que ocasione.

Los muros de sostenimiento de la expresada carretera van adelantados, y en cambio ha sido imposible verificar las de fundacion del puente sobre el rio Oca por la abundancia de aguas del último otoño y del invierno

de este año que han impedido en absoluto llevar á cabo el agotamiento.

Las de la seccion 2.^a de la carretera provincial que partiendo de la del Estado de Burgos á San Isidro de Dueñas frente á Pampliega y pasando por Villaldemiro y Sasamon termina en el puente de Zarzosa, se van ejecutando con regularidad, hallándose ya bastante adelantadas.

Las del trozo 11.^o de la de Roa á Burgos por Santa Maria del Campo, van ejecutándose tambien con bastante actividad.

Las de variacion del trazado á principio del kilómetro 10 de la de La Puebla de Arganzon á las Ventas de Armentia, no están aún terminadas, pero es probable que se ultimen en breve las pequeñas reparaciones de que se halla pendiente la recepcion provisional de las mismas.

Tambien se hallan bastante adelantadas las de construccion del trozo de la carretera provincial de Villarcayo al puente de Santelices, comprendido entre la terminacion del trozo 1.^o y el pueblo de Escanduso, asi como las obras del muro y pretil del trozo 1.^o

Están tambien en buen estado de construccion las de reparacion y terminacion del trozo 3.^o de la 1.^a seccion de Aranda de Duero á Pinilla de los Barruecos.

Las de la seccion 2.^a de la de Burgos á Barbadillo del Pez van ejecutándose con regularidad, si bien no han adelantado lo que fuera de desear, por los grandes temporales de aguas y nieves del pasado invierno.

En vista de la peticion formulada por los Ayuntamientos de Cueva-Cardiel y Villanasur Rio de Oca, se ha acordado por esta Comision que la Direccion de car-

reteras provinciales estudie la construcción de un muro de defensa en el primero de dichos pueblos y una tajea de desagüe en el segundo, cuyas obras pertenecen á la carretera provincial de Castil de Peones á Villafranca Montes de Oca.

El expediente sobre contratación de acopios de piedra para la conservación de cinco carreteras provinciales durante el presente año, se halla en tramitación, debiendo preceder al anuncio de la subasta el cumplimiento de los requisitos que exige el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, aprobada por decreto de la misma fecha.

Antes de terminar esta reseña, la Comisión tiene la satisfacción de participar á V. E., que, habiendo elevado en 15 de Diciembre último una instancia al Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras públicas, en solicitud de que se colocase en primer término, por su excepcional importancia, entre todas las obras públicas que propusiera á dicho departamento Ministerial la comisión hidrológica del río Duero el canal del mismo, destinado á fertilizar los campos de los pueblos de los partidos judiciales de Aranda y Roa, susceptibles por su posición topográfica de obtener ese beneficio, la Dirección general de Obras públicas contestó, en oficio de 21 de Marzo próximo pasado, que en la propuesta de estudios definitivos que la Inspección general de trabajos hidráulicos ha presentado, figura el canal del Duero de que queda hecha referencia, cuyas aguas están destinadas á regar los terrenos de Vadocondes, Fresnillo de las Dueñas, Aranda de Duero, Fuentespina, Castrillo de la Vega, Hoyales de Roa y Berlangas.

Las principales obras mandadas practicar por esta Comision durante el presente periodo semestral en los edificios de la provincia han sido: la colocacion de los durmientes del entarimado del Archivo provincial, verificada ya bajo la direccion del Arquitecto de la provincia, y la construccion de retretes del edificio del Consulado, mandada tambien ejecutar por administracion al mismo funcionario facultativo y que no ha podido llevarse aun á cabo por la circunstancia de haber estado instalada la Academia de Dibujo en la planta baja los meses del invierno, y el cerramiento de la galeria baja del edificio de San Agustin, á donde se han trasladado las máquinas agricolas que posee la Provincia, desde el Instituto provincial en que se hallaban instaladas.

En el ramo de Instruccion pública no han ocurrido en este periodo semestral vicisitudes dignas de figurar en esta Memoria.

La Comision presentará á V. E. varios expedientes de dicho ramo que penden de su resolucion, como son: el de nombramiento de Practicante del Colegio de Sordomudos y de Inspector Secretario del mismo Establecimiento; el de indemnizacion solicitada por el Director de la Escuela Normal de Maestros por alquileres, en razon á que el edificio en que está instalado dicho Establecimiento carece de habitaciones que el expresado funcionario pueda ocupar; sobre concesion solicitada por el pueblo de Santovenia de una subvencion de 1.500 pesetas para construccion de una Escuela pública, y otros análogos.

El acuerdo dictado por V. E. en su última reunion ordinaria sobre instalacion de un Hospital en el nuevo

edificio de la Beneficencia fué comunicado al Sr. Gobernador civil de la provincia á los dos dias de adoptarse, ó sea el 5 de Diciembre último, sin que hasta la fecha se sepa oficialmente el resultado de las gestiones practicadas al efecto.

Los servicios del Hospicio provincial siguen desempeñándose con toda regularidad, sin que respecto de ellos haya que consignar otro particular que el de haberse practicado el dia 17 de Enero último, ante el Sr. Diputado Inspector interino del Establecimiento y Tribunal designado al efecto, los ejercicios para la provision definitiva de la plaza de Profesor de la Academia de música, vacante por renuncia de D. Rafael Pujó, que la desempeñaba, cuyo resultado fué el proponer como único en condiciones de ser nombrado, de los cuatro opositores, á D. Florentino Olivan Palacios.

El número de acogidos y expósitos existentes en el dia, en dicho asilo benéfico, es el que á continuacion se expresa;

EN LA CASA.		
ADULTOS.....	{ Varones.....	75
	{ Hembras.....	89
PÁRVULOS.....	{ Varones.....	219
	{ Hembras.....	240
Total.....		623

FUERA DE LA CASA.		
EN LACTANCIA..	{ Varones.....	424
	{ Hembras.....	360
Total.....		784

RESÚMEN.		
En la casa.....		623
Fuera de ella.....		784
Total general..		1407

En este periodo semestral no ha ocurrido afortunadamente accidente alguno atmosférico que haya dado lugar á la instruccion de ningun expediente de calamidades, excepcion hecha del que se ha formado por el Ayuntamiento de Adrada de Haza en solicitud de perdon de la contribucion territorial por pérdida de cosecha sobrevenida á consecuencia del aguacero é inundacion ocurridos en los dias 2 y 3 de Marzo próximo pasado, cuyo expediente se presentará á V. E. para la resolucion del trámite que proceda.

Tambien se presentarán á V. E. para su resolucion definitiva los veinticuatro expedientes de la misma clase, instruidos por inundaciones y pedriscos acaecidos en los veranos de 1899 y 1900, que quedaron pendientes al terminar las sesiones de la anterior reunion ordinaria.

La marcha de la contabilidad provincial ha sido tan ordenada en este semestre como en los anteriores, sin que sobre este ramo haya que someter á V. E. en su próxima reunion ningun presupuesto, ni dar cuenta de expediente alguno de importancia.

El estado de los fondos provinciales sigue siendo satisfactorio, segun se acredita por las dos cuentas de Depositaria que van adjuntas como apéndice á esta Memoria, correspondientes: la una al primer trimestre del presente año, y la otra tambien al primer trimestre del ejercicio ampliado de 1900.

Verificadas en el dia 10 de Marzo último las elecciones de Diputados provinciales por los distritos de Castrogeriz-Villadiego, Briviesca-Belorado y Miranda-Villarcayo para la renovacion bienal de la Diputacion, han sido proclamados por las respectivas Juntas de es-

crutinio general, á saber: por el de Castrogeriz-Villadiego, D. Francisco Diez y Diez, D. Julio Corral y Rodriguez, D. Mariano Yagüez Ortiz y D. Rafael Dorao Arnaiz; por el de Briviesca-Belorado, D. Manuel Gutierrez Ballesteros, D. Antonio Echevarria Martinez, Don Abdon Santa Olalla Corrales y D. Manuel Marroquin Ortega, y por el de Miranda-Villarcayo, D. Eustasio Fernandez Villarán, D. Francisco Rámila Ruiz Ogarrio, D. Clemente Arnaiz Ezquerria y D. Victoriano del Val Sainz.

Es cuanto la Comision cree de su deber manifestar á V. E. en la presente Memoria, sometiendo á su aprobacion los acuerdos que se ha visto en la necesidad de adoptar, por razon de urgencia, desde la última reunion ordinaria en asuntos confiados por la ley á su competencia legal, cuya relacion se acompaña.

Burgos 18 de Abril de 1901.—EL VICEPRESIDENTE, *Felix Cecilia*. —LOS VOCALES, *Aureliano Martinez*. —*Francisco Diez*. —*Gregorio Sagredo*. —*Mariano Revenga*. —P. A. de la C. P., EL SECRETARIO, *Antonio Azpiroz*.



Primer trimestre de 1901.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.
Existencia en fin del trimestre anterior.....	»
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	127498'06
Cargo.....	127498'06
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	84006'21
Existencia para el trimestre que sigue.....	43491'85

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. — Pesetas.
INGRESOS.			
1 Rentas.....	»	765'85	765'85
2 Portazgos y barcajes.....	»	»	»
3 Donativos, legados y mandas.....	»	»	»
4 Repartimiento.....	»	121010'99	121010'99
5 Instrucción pública.....	»	»	»
6 Beneficencia.....	»	»	»
7 Ingresos extraordinarios.....	»	»	»
8 Arbitrios especiales.....	»	»	»
9 Empréstitos.....	»	»	»
10 Enajenaciones.....	»	»	»
11 Resultas.....	»	»	»
12 Ampliación.....	»	»	»
13 Movimiento de fondos ó suplementos...	»	5721'22	5721'22
14 Reintegros.....	»	»	»
Cargo.....	»	127498'06	127498'06
PAGOS.			
1 Administración provincial.....	»	14165'60	14165'60
2 Servicios generales.....	»	2872'14	2872'14
3 Obras obligatorias.....	»	6227'75	6227'75
4 Cargas.....	»	125'77	125'77
5 Instrucción pública.....	»	16170'09	16170'09
6 Beneficencia.....	»	28221'32	28221'32
7 Corrección pública.....	»	2798'35	2798'35
8 Imprevistos.....	»	989'47	989'47
9 Nuevos establecimientos.....	»	»	»
10 Carreteras.....	»	6522'85	6522'85
11 Obras diversas.....	»	1475'56	1475'56
12 Otros gastos.....	»	237'31	237'31
13 Resultas.....	»	4200	4200
14 Ampliación.....	»	»	»
15 Movimiento de fondos ó suplementos..	»	»	»
16 Devoluciones.....	»	»	»
Data.....	»	84006'21	84006'21

Ejercicio ampliado de 1900.—Primer trimestre.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.
Existencia en fin del trimestre anterior.....	363110'55
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	35593'93
Cargo.....	398704'48
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	88495'22
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue....	310209'26

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. — Pesetas.
INGRESOS.			
1 Rentas.....	9178'70	2340'70	11519'40
2 Portazgos y barcajes.....	»	»	»
3 Donativos, legados y mandas.....	»	»	»
4 Repartimiento.....	678467'27	28358'99	706826'26
5 Instruccion pública.....	3556'90	2270'75	5827'65
6 Beneficencia.....	4657'08	877'99	5535'07
7 Ingresos extraordinarios.....	»	26'40	26'40
8 Arbitrios especiales.....	»	»	»
9 Empréstitos.....	»	»	»
10 Enajenaciones.....	»	»	»
11 Resultas.....	301897'93	1719'10	303617'03
12 Ampliacion.....	»	»	»
13 Movimiento de fondos ó suplementos..	»	»	»
14 Reintegros.....	266'75	»	266'55
CARGO.....	998024'63	35593'93	1033618'56
PAGOS.			
1 Administracion provincial.....	86459'88	1119'65	87579'53
2 Servicios generales.....	37378'72	3910	41288'72
3 Obras obligatorias.....	66155'87	8911'39	75067'26
4 Cargas.....	3400'56	966	4366'56
5 Instruccion pública.....	83403'99	4290'91	87694'90
6 Beneficencia.....	249217'37	51129'85	300347'22
7 Correccion pública.....	17917'34	3028'65	20945'99
8 Imprevistos.....	3989'98	»	3989'98
9 Nuevos Establecimientos.....	»	»	»
10 Carreteras.....	53496'41	9330'19	62826'60
11 Obras diversas.....	9508'80	»	9508'80
12 Otros gastos.....	1552'14	87'36	1639'50
13 Resultas.....	22433'02	»	22433'02
14 Ampliacion.....	»	»	»
15 Movimiento de fondos ó suplementos..	»	5721'22	5721'22
16 Devoluciones.....	»	»	»
DATA.....	634914'08	88495'22	723409'30

